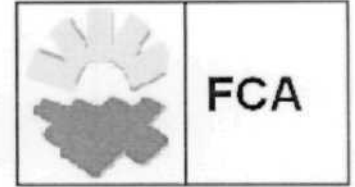




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Julio de 2016
CUDAP:EXP-UNC: 0033856/2016

VISTO:

La nota presentada por el **Sr. Mario Alberto DECARA**, DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, por la cual solicita formalizar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;**

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 06/12.

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y la "DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** y sus Anexos I, II y III y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2°: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Acuerdo.

ARTICULO 3°: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL CAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

522




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FCA

Facultad de Ciencias
Agropecuarias



Defensor del Pueblo
PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Entre la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, por una parte, representado en este acto por su titular, el **Sr. Mario Alberto DECARA**, en adelante denominado "**EL DEFENSOR**", autorizado por R-2690/14, con domicilio legal en calle Tucumán N° 25, 4° Piso, B° Centro Sur - Torre Oeste de la Ciudad de Córdoba, y la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, por otra parte, representada en este acto por el **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 367/2014 y Ordenanza del HCS N° 18/08 y la 06/12, con domicilio en calle Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria - Córdoba, en adelante "**LA FACULTAD**", convienen en celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica, en base a las cláusulas que a continuación se transcriben:

PRIMERA: "**EL DEFENSOR**" y "**LA FACULTAD**", resuelven suscribir el presente convenio con el objeto de consolidar un ámbito de coordinación, cooperación y complementación de recursos para la consecución de sus objetivos comunes, en pos de asesorar y concientizar a los órganos de gobierno, entidades auxiliares y a la población en general sobre la importancia de la protección del medio ambiente y del cumplimiento de las leyes que protegen este derecho.-

SEGUNDA: Coincidiendo en la importancia y el valor que tiene la colaboración entre las Instituciones, las partes acuerdan la realización actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de Docencia y Capacitación, destinada al público en general, con el objetivo de transferir conocimientos prácticos y ser un medio más de vinculación entre "**LA FACULTAD**" y la comunidad, para lo cual se adjunta el "Proyecto de Trabajo y actividades propuestos" como Anexo I del presente.-

TERCERA: "**LA FACULTAD**" se compromete, en la medida de sus posibilidades, a aportar el personal suficiente e idóneo para llevar a cabo las actividades descriptas en la cláusula segunda y de acuerdo al proyecto de trabajo detallado oportunamente, sin que ello demande la afectación de sus espacios físicos y equipamiento. En este sentido, ambas instituciones designan como responsables de la ejecución del Convenio a la **Ing. Agr. Mónica Ontivero Urquiza** por "**LA FACULTAD**" y al **Ing. Agr. Daniel E. Di Giusto** por "**EL DEFENSOR**".

CUARTA: "**EL DEFENSOR**" se compromete a brindar todos los medios, herramientas, espacios físicos y equipamientos necesarios para llevar adelante las actividades que serán desarrolladas por parte del personal de "**LA FACULTAD**".-

QUINTA: La ejecución del presente convenio no demandará compromisos económicos por parte de "**LA FACULTAD**", por cuanto los gastos que demanden la realización de las actividades serán soportados por "**EL DEFENSOR**", de acuerdo a como se detalla en el Anexo II del presente.-



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FCA

Facultad de Ciencias
Agropecuarias



Defensor del Pueblo
PROVINCIA DE CÓRDOBA

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.-

SÉPTIMA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.-

OCTAVA: Las partes convienen que de manera anual y con el objetivo de realizar el seguimiento, análisis y evaluación de las actividades llevadas a cabo en torno al presente convenio, deberá confeccionarse un informe que detalle las mismas.-

NOVENA: Las partes acuerdan, para futuros programas de acción o actividades que puedan surgir y que sean de interés mutuo, la suscripción de Actas Complementarias para establecer las precisiones técnicas de ejecución propias de la naturaleza de las mismas.-

DÉCIMA: El presente convenio tendrá validez por el término de **12 meses**, a partir de la fecha de su firma y será renovable automáticamente por un período de 12 meses sin que ninguna de las partes lo denunciare en forma fehaciente y por escrito con una antelación de 60 días. La inobservancia del convenio debidamente acreditada y documentada será causal de caducidad aunque no se hubieran cumplido los términos precitados. Las tareas o actividades en ejecución al momento de producirse la denuncia o caducidad serán finalizadas.-

DÉCIMA PRIMERA: Ambas partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este convenio-

DÉCIMA SEGUNDA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que las partes en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula segunda. En ese supuesto las partes deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.-

DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos que se deriven del presente convenio, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.-



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FCA

Facultad de Ciencias
Agropecuarias



Defensor del Pueblo
PROVINCIA DE CORDOBA

DÉCIMA CUARTA: En prueba de conformidad, con las cláusulas precedentes, se suscribe el presente convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los _____ días del mes de _____ del año 2016, entrando en vigencia de modo inmediato.-

Sr. Mario Alberto Decara
Defensor del Pueblo de la Pcia. de
Cba.

Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
Decano FCA - UNC

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA
TÉCNICA ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ANEXO I

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general:

- *) Realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de Docencia y Capacitación, destinada al público en genera

Objetivos específicos:

- A) Desarrollar competencias específicas teóricas y prácticas para el conocimiento y el tratamiento general regional del ambiente y su sustentabilidad.
- B) Brindar herramientas que permitan conocer las funciones y gestiones ambientales en relación a sus componentes y las interacciones de las mismas.
- C) Promover una actitud positiva en la gestión ambiental desde una perspectiva sistémica, interdisciplinaria e intersectorial.
- D) Generar un criterio objetivo en la población que permita "cambiar temor por conocimiento"



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FCA

Facultad de Ciencias
Agropecuarias



Defensor del Pueblo
PROVINCIA DE CORDOBA

Cronograma de Actividades:

MODULOS	ENCUENTROS/SEMANALES
INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL GENERAL Y REGIONAL.	1° - 2° Y 3°
DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE DEL MEDIO FÍSICO	4° - 5° Y 6°
DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE DEL MEDIO BIOLÓGICO	7° - 8° Y 9°
DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE DEL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO Y MARCO LEGAL. MEDIACION LEGAL	10° - 11° Y 12°
VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y BIORREMEDIACIÓN	13° - 14° Y 15°
PROYECTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE BASE	16° - 17° y 18°

ANEXO II

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA
TÉCNICA ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

I) A aportar por la Defensoría del Pueblo	\$ 38.525
II) A aportar por la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC)	\$ 0
III) Total (I+II)	\$ 38.525

FLUJO DE FONDOS:

Período	Rubro	Monto
05 de agosto hasta 02 de diciembre (total de horas 115)	Honorarios por dictado de clases Valor de la hora catedra: \$ 335 (pesos) según resolución HCD N° 0049987/2011	\$ 38.525
TOTAL:		\$ 38.525

El valor de la hora clase se considera de acuerdo a resolución del HCD 0049987/2011 tomando como base de cálculo el monto percibido a la fecha de 16 de junio del 2016

Tiempo de asignación

Nombre	Tiempo afectado Total
Biol Mgter Alicia Ledesma Legajo: 15280	40 hs
Dra Campitelli, Paola Legajo: 37244	11 hs
Ing Agr Mgter. Dorado Monica Legajo:28745	15hs
Ing Agr. Stobia Daniel Legajo:30076	5 hs
Lic. Qca. Viera Beatriz Legajo:31898	5 hs
Ing Agr. Couzo Romualdo Legajo:35042	5 hs
Ing Agr. Sanchez Marcos Legajo: 41468	5 hs



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FCA

Facultad de Ciencias
Agropecuarias



Defensor del Pueblo
PROVINCIA DE CORDOBA

Alejandro Croce Legajo 31334	7 hs
Laura Salvador Legajo: 31214	5 hs
Ing Agr. Esp. Dutto Jorge Legajo: 30865	10 hs
Ing Agr Mgter Aoki Antonio: Legajo: 31916	7 hs

ANEXO III

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "Facultad Ciencias Agropecuarias":

Nombre	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo Afectado total	Firma aceptación
Alicia Ledesma Legajo: 15280	Coordinadora	40 hs	
Campitelli, Paola Legajo: 37244	Co coordinadora	11 hs	
Dorado Mónica Legajo:28745	Docente Colaborador	15hs	
Stobia Daniel Legajo:30076	Docente Colaborador	5 hs	
Viera Beatriz Legajo:31898	Docente Colaborador	5 hs	
Couzo Romualdo Legajo:35042	Docente Colaborador	5 hs	
Croce Alejandro Legajo: 31334	Docente colaborador	7 hs	
Sanchez Marcos Legajo: 41468	Docente Colaborador	5 hs	
Dutto Jorge Legajo:30865	Docente Colaborador	10 hs	
Salvador Laura	Docente	5 hs	



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



FCA

Facultad de Ciencias Agropecuarias



Defensor del Pueblo
PROVINCIA DE CORDOBA

Legajo: 31214	Colaborador		
Aoki Antonio: Legajo:31916	Docente Colaborador	7 hs	

Por "LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA"

Nombre	Responsabilidad	Tiempo afectado Total	Firma aceptación
Jular Franco	Coordinación técnica	30 hs	
Vidal Lascano, Mariano	Coordinación técnica	30 hs	
Magris Gabriela	Decente Colaborador	5 hs	
Di Giusto Daniel	Coordinación técnica	30 hs	
Sanchez Marcos	Coordinación técnica	30 hs	